

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez hoy 25 de junio de 2021, respuesta del Juzgado Primero Civil Municipal de Buenaventura, de fecha 10 de junio de 2021. Sírvasse proveer

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 919

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **BBVA COLOMBIA SA**

Demandado: **JAIME EDUARDO CARDONA**

Radicado: **76-109-40-03-004-2019-00172-00**

En atención al informe secretarial que antecede, procedió este juzgado revisando el oficio 435 proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, en la cual nos informan que, el embargo de remanentes solicitado por nosotros surtió los efectos legales; por lo que se pondrá esta situación en conocimiento de la parte demandante.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandante, la presente situación.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA

Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

y.g.c.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ae292d12ed87a23fe7cb083193ea9c8a3fff67cc412525f06eeef9987a6d3f3

Documento generado en 25/06/2021 05:24:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>